

anuncios particulares

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

La Asamblea General del Consorcio, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2022 (suplemento de crédito) dentro del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2022.

Dicha modificación ha sido expuesta al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, procediéndose a su publicación.

MODIFICACIONES PROPUESTAS

I.- AUMENTOS		
A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Aplicación	Concepto	Importe
920 62200	Admón. General. Inversiones en edificios y otras construcciones	1.000.000,00
Importe Suplemento de Crédito		1.000.000,00
TOTAL AUMENTOS		1.000.000,00

II.- FINANCIACIÓN		
Remanente		
Aplicación	Concepto	Importe
87000	Remanente Gastos Generales	1.000.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN		1.000.000,00

III.- NIVELACIÓN.

El presente expediente 3/2022 de suplemento de crédito dentro del presupuesto del consorcio para el ejercicio 2022 está nivelado en la cantidad de un millón de euros (1.000.000,00 €), tanto en altas como en financiación.

IV.- JUSTIFICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el art. 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, está acreditado:

- El carácter específico y determinado de los gastos a realizar.
- La imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinados a esta finalidad y/o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, en el nivel de vinculación jurídica que tiene establecida esta entidad.
- La normalidad con que se viene efectuando el ingreso de los recursos de carácter no finalista.

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta modificación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, a 14 de diciembre de 2022.- El Presidente, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 3993

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>